



AGN-JUR-CC-011-2020

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CONVOCADA A LOS FINES DE EVALUAR EL INFORME PERICIAL DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LABORES DE INVESTIGACIÓN DE LA ENCICLOPEDIA "HISTORIA DE LA GRÁFICA DOMINICANA, TOMO I Y II; FRAGMENTOS DE UN DIARIO NONATO, TOMO I Y II; Y ENSAYOS Y ARTÍCULOS DE ANTONIO FERNANDEZ SPENCER, TOMO I", DEL PROCESO POR EXCEPCIÓN NO. AGN-CCC-PEOR-2021-0001, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES, MODIFICADA POR LA DE LEY 449-06 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN 543-12.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30AM) se dio inicio a la reunión del Comité de Compras de este Archivo General de la Nación (AGN), con domicilio en la calle General Modesto Díaz, Número 02, del sector Zona Universitaria, compuesto por los señores: José Vílchez, Subdirector General; Ana Yapor, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; Santa Reyes, Encargada Administrativo y Financiero; Gian Peña, Consultor Jurídico; Antonio Mena, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de agosto de 2021, mediante resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación, recomendó el uso del procedimiento por excepción de obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, previo informe pericial que lo justificaba, en estricto cumplimiento al artículo 4, numeral 3, Decreto. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: En fecha uno (1) de septiembre del 2021, la unidad operativa de Compras y Contrataciones del **Archivo General de la Nación** realizó la publicación del procedimiento por excepción No. AGN-CCC-PEOR-2021-0001 en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento de conformidad con el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, que consagra el "*Principio de transparencia y publicidad*", respectivamente.

CONSIDERANDO: Mediante el documento titulado "**FUNDAMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN**" emitido por el departamento de Investigación y Divulgación, en fecha 10 de agosto de 2021, se hace constar entre otras cosas, lo siguiente:

"(...) El Sr. Cándido Gerón es un especialista consagrado en las artes gráficas dominicanas, además de ser un crítico y ensayista muy reconocido en el país. Es el Premio Nacional de Didáctica por su obra Siglo XX en las Artes Visuales Dominicanas".

“(…) Sus libros, en materia de arte, son: La Plástica Actual (1984, Presencia de Once Pintores Dominicanos (1984), Catorce Pintores Y Cinco Escultores Dominicanos (1985), Antología de la Pintura Dominicana-inglés, francés, español- (1990) y Obras Maestras de la Pintura Dominicana 1844-1995 (cuatro tomos).

“(…) Por sus vastos conocimientos sobre gráfica e historia dominicana, los libros que ha presentado al Archivo General de la Nación ostenta el más alto nivel aval académico y profesional. Estos libros son: Enciclopedia de la Gráfica Dominicana (2 tomos), Fragmentos de un diario nonato (2 tomos), Ensayos y artículos (1 tomo), de Antonio Fernández Spencer. Así mismo, ha sido merecedor de importantes precios nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del AGN, se reunió el día dos (02) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), con el objetivo conocer el informe de evaluación de oferta económica “Sobre B” del proceso por excepción AGN-CCC-PEOR-2021-0001 para la contratación de labores de investigación de la enciclopedia “Historia de la Gráfica Dominicana, tomo I Y II; Fragmentos de un Diario Nonato tomo I Y II y Ensayos y artículos de Antonio Fernández Spencer, tomo I”, realizado por los peritos designados, con relación a la participación del señor CANDIDO GERÓN ARAUJO, cuyo informe concluye lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO TOTAL
			CÁNDIDO ARAUJO GERÓN
1	Historia de la Gráfica Dominicana (1844-1970; 1970-2000) tomo I Y II.	Investigación, digitación, diagramación, localización y escaneo de fotografías, aplicación de normas editoriales ISO 690, diseño de portada, revisión de la prueba de diagramación, control de cambios en la prueba de diagramación, revisión y aprobación del arte final para la imprenta	RD\$1,100,000.00
2	Obras de Antonio Fernández Spencer: Fragmentos de un Diario Nonato (tomo I 640 páginas; Y II 740 páginas); y Ensayos y artículos (tomo I 540 páginas).	Investigación	RD\$125,000 por tomo
		Digitación	RD\$60 por página
		Cotejo, corrección, revisión e incorporación de arreglos digitales	RD\$90 por página
		Diagramación	RD\$90 por página
		Cuidado de edición	RD\$50,000 por tomo
		Índice onomástico	RD\$40,000 por tomo
		Diseño de portadas.	RD\$6,000 por tomo
		SUB-TOTAL:	RD\$1,123,800.00
TOTAL GENERAL			RD\$2,223,800.00

CONSIDERANDO: Que, los peritos designados emitieron el informe de evaluación de la Oferta Económica “Sobre B” del procedimiento por Excepción Núm. **AGN-CCC-PEOR-2021-0001**, llevado a cabo para la “**Contratación de labores de investigación**”. En virtud del cual manifestaron sus recomendaciones al comité de compras de **ADJUDICAR** el proceso de Comparación de Precios **AGN-CCC-CP-2021-0004**, de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN
Adjudicar el procedimiento de excepción No. AGN-CCC-PEOR-2021-0001 al señor CANDIDO ARAUJO GERÓN , por un monto total de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,223,800.00)

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06, ordena al Comité de Compras y Contrataciones verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer las incidencias y si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 15 de la referida Ley 340-06 contempla que la adjudicación debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras debe ponderar las ofertas recibidas partiendo de los criterios de conveniencia, calidad y costo, así mismo, observado que se ajusten sustancialmente a los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones y a las recomendaciones presentadas por los peritos.

CONSIDERANDO: Que es un principio general de las contrataciones públicas que la selección de la contraparte contractual este siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicitado y competitivo del cual surja la propuesta más eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio; no obstante, como en toda regla existen casos de excepciones a dicho principio de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancia de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés público es proceder a la contratación directa con un proveedor determinado.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 modificada por la Ley 449-06, en su artículo 6, primer párrafo numeral 2, dispone: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (2). La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya*

Handwritten notes in blue ink:
GMB
4,5,7
↓
M

TERCERO: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do.

Por lo que habiéndose cumplido con los objetivos de la aludida reunión, se procedió a clausurar la misma, siendo las 11:30AM en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los miembros comparecientes en esta fecha, en señal de aprobación y conformidad, Los señores: José Vílchez, Subdirector General, Ana Yapor, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Santa Reyes, Encargada Departamento Administrativo y Financiero, Gian Peña, Consultor Jurídico, Antonio Mena, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Firmas de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

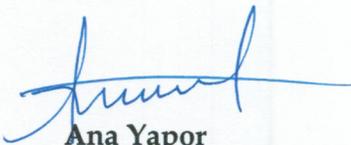



José Vílchez
Subdirector General


Santa Reyes
Encargada depto. Administrativo y
Financiero


Gian Manuel Peña Acosta
Consultor Jurídico


Antonio Mena
Responsable de OAI


Ana Yapor
Encargada Planificación y Desarrollo